

INFORME ANUAL DE LOS COMISARIOS  
A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INDUSTRIAS METALURGICAS  
Y TALLERES "INMETASA"

En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías; así como a la resolución No. 93-1-4-002 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumulo en presentarles el siguiente informe del Comisario de INDUSTRIAS METALURGICAS Y TALLERES S.A. "INMETASA", para el Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre de 1993.

- 1.- El cumplimiento de mis funciones de Comisario, ha contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- 2.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la Compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
- 3.- La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas; así como de los comprobantes y libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4.- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
- 5.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordante con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.

ING. RICARDO VALENCIA COBOS  
COMISARIO PRINCIPAL

*Ricardo Valencia Cobos*  
RICARDO VALENCIA MATA  
COMISARIO SUPLENTE

22 ABR 1994

